

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.

RESOLUCIÓN N° 001-CCS-COPISA-2013

El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador, “las ecuatorianas y ecuatorianos gozan del derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 207, “el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el Ejercicio

de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones”.

Que, de acuerdo al artículo 209 la Constitución de la República del Ecuador “ para cumplir sus funciones de designación el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar acabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana. Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la Ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas”.

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria establece que la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria “está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición”.

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, establece los criterios de equidad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, participación interregional, y que en la conformación

de la Conferencia se contará con un representante de los indígenas, afroecuatorianos y montubios, provenientes de las distintas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades;

Que, el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 247 del 30 de julio de 2010, regula la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Ciudadanas de Selección, encargadas de realizar los concursos públicos de oposición y méritos para la designación de autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley.

Que, el Reglamento de Veedurías para los Procesos de Selección de los Miembros de las Comisiones Ciudadanas y para la designación de Autoridades, publicado en el Registro Oficial 244 del 27 de julio de 2010, regula la conformación, atribuciones y funcionamiento de las veedurías ciudadanas, que actuarán en los procesos de designación de las autoridades de acuerdo a la Constitución y la ley.

Que de acuerdo a la Resolución N.- 003-257-CPCCS-2013, fueron posesionados las (os) Comisionadas (os) para llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de los nueve miembros principales y sus respectivos suplentes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, con veeduría e impugnación ciudadana.

Que, Artículo 7.- Atribuciones y Obligaciones de la Comisión Ciudadana de Selección.

a. Realizar el concurso público de oposición y méritos para la selección y designación de los nueve miembros principales y sus respectivos suplentes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, con veeduría e impugnación ciudadana.

b. Conocer y resolver las reconsideraciones sobre el cumplimiento de requisitos y las solicitudes de recalificación de méritos, acción afirmativa y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

oposición presentadas por las y los postulantes, así como en primera instancia las impugnaciones interpuestas por la ciudadanía.

c. Remitir al Pleno del Consejo los recursos de apelación presentados sobre las resoluciones de las impugnaciones admitidas a trámite.

d. Remitir al Pleno del Consejo el informe final del concurso de oposición y méritos de las y los nueve miembros principales y sus respectivos suplentes de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, adjuntando toda la documentación e información generada y recibida en el presente concurso.

e. Consultar al Pleno del Consejo sobre la aplicación de las normas contenidas en la ley y en este reglamento.

f. Solicitar a través de la Presidencia de la Comisión, a cualquier entidad pública, la información o documentación que considere necesaria en el presente proceso de selección.

g. Designar en sesión del Pleno de la CCS los nombres de 5 profesionales para conformar el Equipo Técnico y remitir los nombres a la Presidencia del CPCCS para su contratación;

h. Las demás atribuciones establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento”.

Que, Artículo 13. Convocatoria “El Pleno del Consejo realizará la convocatoria en los idiomas de relación intercultural, mediante publicación en dos diarios de circulación nacional, en la página web institucional y a través de radios nacionales, locales, populares y/o comunitarias. Los representantes diplomáticos y las oficinas consulares del Ecuador, serán responsables de la difusión y promoción de la convocatoria en el exterior”.

Que, Dentro del término legal previsto en el artículo 13 inciso segundo del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria consecuentemente con la convocatoria realizada por el CPCCS desde el día

domingo 6 hasta el lunes 21 de octubre de 2013, hasta las 17h00, se presentaron ciento treinta y cuatro (134) postulantes.

Que, el artículo 232 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece que...” No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios”.

Que, el artículo 12 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, señala las prohibiciones para las y los postulantes.

Que, el artículo 16 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, determina que “los documentos que forman parte del expediente y que son de presentación obligatoria debidamente certificada o notariada”.

Que, de conformidad con el artículo 9 Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, el Equipo Técnico mediante Memorando N° CPCCS-COPISAQ-032-2013 remitió el informe motivado de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes, misma que se adjunta y forma parte de esta resolución.

Que, de conformidad con el artículo 18, Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, la Comisión Ciudadana de Selección con la asistencia del Equipo Técnico procedió dentro del término legal a realizar la verificación del



cumplimiento de requisitos y la inexistencia de prohibiciones establecidas para el cargo, habiendo elaborado el correspondiente informe motivado en el que se encuentran las razones de admisibilidad o no admisibilidad de las y los postulantes, mismo que se adjunta y forma parte de esta resolución.

Que, en el mismo artículo 18 antes citado señala que la Comisión Ciudadana de Selección “emitirá la resolución con el listado de las y los postulantes admitidos, misma que será notificada de conformidad con el artículo 4 del presente reglamento”;y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias el Pleno de la comisión Ciudadana de Selección para el Concurso para la Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

RESUELVE

Artículo 1 Aprobar el informe motivado de admisibilidad y no admisibilidad de las y los postulantes, agregado a la presente resolución.

Artículo 2 Emitir el siguiente listado de las y los postulantes admitidos:

CUADRO ADMITIDOS

HOMBRES ADMITIDOS					
N°	Registro	Cédula	Nombres	Apellidos	Postulante
1	24	0922988688	DAGOBERTO RAINIEREE	RODRIGUEZ CABELLO	CONSUMIDORES
2	64	0603939513	ALFREDO ALEJANDRO	CHUQUIMARCA CASTILLO	CONSUMIDORES
3	66	1400127898	CRISTOBAL GABRIEL DOMINGO	SHACAY CHIAZU	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
4	69	1001070166	JOSE ENRIQUE	CABASCANGO TERAN	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS

5	91	0901797852	WASHINGTON PABLO	PLAZA VERGARA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
6	97	0908956311	LUIS MIGUEL	CORDOVA SORIA	CONSUMIDORES
7	107	0104905948	LUIS ALBERTO	CONTRERAS ALVAREZ	CONSUMIDORES
8	108	1304015942	JORGE WASHINGTON	CHIRIBOGA DÁVALOS	PESCADORES
9	126	0800435232	JOSE TOMAS	CEDEÑO CEDEÑO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
10	129	1802849602	CARLOS EFRAIN	RUIZ PAUCAR	CONSUMIDORES
11	136	1102440672	JULIO AURELIO	GUAMAN SALTO	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
12	138	0909226623	ANGEL MAURICIO	VALLE GARAY	CONSUMIDORES
13	142	1704343076	FABIAN RAMIRO	CALISPA ALDAZ	CAMPESINOS Y REGANTES
14	150	100136090	JORGE EDISON	PAZMIÑO DE LA TORRE	CONSUMIDORES
15	151	0601689706	MANUEL	CUJILEMA CUJILEMA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
16	155	0603072208	JOSE MANUEL	BUNAY LLUILEMA	CAMPESINOS Y REGANTES
17	163	0911114486	TITO FREDDY	BARRENO ESCALANTE	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
18	164	0904683836	KELVIN OSCAR	REYES MEDINA	CONSUMIDORES
19	169	0905907648	RAFAEL ENRIQUE	MARTINEZ BALDEON	CONSUMIDORES
20	174	1802465557	LUIS JAIME	CAPUZ PANIMBOSA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
21	181	0906517933	OTON OLMEDO	LEON RUBIO	SECTOR ACUICOLA
22	183	0900789017	VICENTE ULBIO	GUADALUPE CASTILLO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
23	187	0910854967	MIGUEL ELOY	RIOFRIO FIGUEROA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
24	190	1705938890	FRANCISCO JAVIER	HIDALGO FLOR	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
25	197	1708520224	CRISTIAN FABIAN	ROMERO RON	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION

gs

MS

BA

62
M3

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be "Stefano" and other initials like "A" and "WSP".

26	200	1900571868	SEGUNDO MAURICIO	PAQUI GUAYLLAS	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
27	217	0300784188	MANUEL MARIA	CASTRO MAYANCELA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
28	227	0801279043	ERNESTO DANIEL	SOSA BONE	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
29	230	1307357846	MARCO ANTONIO	BARRETO BONE	PESCADORES
30	231	0915704027	ERWIN ALBANY	BRIONES VERA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
31	236	0300431632	CARLOS MARIA	NIETO CABRERA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
32	237	1800893081	FLAVIO ARTURO	LÓPEZ CANDO	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
33	253	0702997222	TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
34	264	0704161884	DARWIN RAUL	GALARZA GALARZA	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
35	267	1104351935	JAVIER	GUAYLLAS MEDINA	CAMPESINOS Y REGANTES
36	270	1707513436	PEDRO	QUIMBIAMBA CACUANGO	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
37	273	0702807058	LUIS MARCELO	GALLEGOS SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
38	274	1707619225	JIMMY EDUARDO	MARCHAN BRITO	SECTOR ACUICOLA
39	281	1309355962	CESAR ANTONIO	ZAMBRANO VERA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
40	282	1702100932	JULIO CESAR IVAN	ESTUPINAN ECHEVERRIA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
41	284	0913271011	JOSE DANIEL	SORIANO PANCHANA	PESCADORES
42	311	1802325397	ANGEL ANIBAL	ZUMBANA CAYAMBE	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
43	321	1102406145	SERGIO BOLIVAR	CORONEL BENITEZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
44	324	1002619656	JUAN ALFONSO	ECHEVERRIA NARVAEZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
45	327	0201603842	MESÍAS SAÚL	CHELA CHELA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES

MUJERES ADMITIDAS

N°	Registro	Cédula	Nombres	Apellidos	Postulante
----	----------	--------	---------	-----------	------------

1	89	1306322247	ANGELA NILA	BAQUE PONCE	CONSUMIDORES
2	96	1710929322	MARIA ANGELINA	GUAYLLAS MEDINA	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
3	102	0913677241	JANETH ELIZABETH	MACIAS TERAN	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
4	114	1204734923	GIDKRIA AURORA	MONTIEL MENDOZA	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
5	115	1000866515	ZOILA MARIA	VEGA MALES	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
6	127	1708117146	AMPARITO DEL CISNE	MOROCHO AGUIRRE	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
7	157	1306060706	NAY ZITA	COBEA LLERENA	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
8	159	1400350573	SHIRAM DIANA	ATAMAINT WAMPUTSAR	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
9	168	1306164375	GLORIA ISABEL	MERO MERO	PESCADORES
10	204	0702329111	CARMEN MERCEDES	GALLEGOS SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS GANADEROS
11	205	1102325469	BELGICA NORMANDI	BERMEO CORDOVA	UNIVERSIDADES, ESCUELAS POLITECNICAS Y CENTROS DE INVESTIGACION
12	229	1802159754	WILMA ODILA	SUAREZ	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
13	244	0801859059	LOYDA RAQUEL	OLIVO CHEME	CAMPESINOS Y REGANTES
14	254	1706921382	MERY ROCIO DE LAS MERCEDES	CASTRO ORAMAS	CONSUMIDORES
15	262	1202032965	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	CONSUMIDORES
16	265	1706612445	MARÍA EUGENIA	JARA VITERI	CONSUMIDORES
17	280	0302063821	MARIA FERNANDA	CHIMBORAZO QUIZHPI	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
18	286	1308085461	ANA VERONICA	CONFORME FRANCO	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES
19	308	0104141734	RAQUEL MATILDE	CACERES PERALTA	CAMPESINOS Y REGANTES
20	317	1500556194	RUTH ALCIRA	PENAFIEL SHIGUANGO	INDIGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

21	318	0909524290	ELVA LUCCIOLA	GOYA RENDÓN	PEQUENOS Y MEDIANOS AGRICULTORES
22	323	1900286582	DAYSI ARACELI	PINDO PINEDA	CONSUMIDORES
23	325	0703356659	LORNA BEATRIZ	SOLORZANO MIRANDA	CONSUMIDORES
24	303	1706499785	LEONELA CRISTINA	CUCURELLA LANDÍN	PEQUENOS Y MEDIANOS PRODUCTORES

Artículo 3 Notifíquese y publíquese de conformidad al artículo 4 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria en concordancia con el artículo 18 del citado reglamento.

Aprobado en sesión ordinaria 007 CCS-COPISA-2013 y suscrito en las oficinas de la Comisión Ciudadana de Selección-COPISA, ubicadas en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.

M32
Comisionado Alberto Arias Monteros

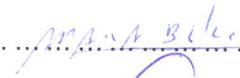
Comisionado Luis Andrango Cadena

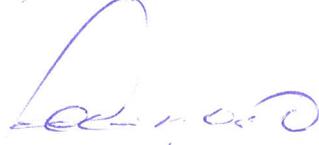
Comisionado Fernando Buendía Gómez de la Torre

9
Comisionada Magdalena Espinoza Ramón

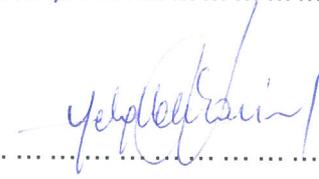
Comisionado Francisco Gálvez Aguilar

Comisionada María Luisa Mora Poveda

Comisionada María Belén Ribadeneira Cervantes 

Comisionado Juan Seminario Esparza 

Comisionado Vicente Solano Paucay 

Comisionada Yelgi Valencia Vargas 



Sr. Luis Andrango Cadena

PRESIDENTE

CCS-COPISA



Ab. David Sánchez Santillán

SECRETARIO

CCS-COPISA

